

24/04/2020

LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA AGENCIA DE LA DEPENDENCIA QUE PRESTAN SU SERVICIO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA PUNTUARÁN DOBLE EN LA EXPERIENCIA LABORAL.

Los y las trabajadoras contratadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (ASSDA) que prestan su servicio durante el estado de alarma puntuarán doble en la experiencia laboral en las bolsas de empleo de dicha Agencia, queriendo tener este reconocimiento con sus profesionales dadas las excepcionales condiciones de trabajo en las que se han incorporado a estos servicios considerados como esenciales. Esta medida ha sido acordada con la representación sindical de los trabajadores.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/detalle/234952.html>

IGUALDAD REALIZA ENTREVISTAS TELEFÓNICAS PARA CONOCER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL COVID19.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha iniciado un programa de seguimiento del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia, con el objetivo de conocer la efectiva prestación que se está llevando a cabo durante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID19.

Este seguimiento se lleva a cabo a través de las entrevistas telefónicas que se están realizando a una muestra representativa de las personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio en Andalucía.

La selección de las personas a encuestar se ha realizado con un muestreo aleatorio, estratificado y proporcional a las características de la población en cada corporación local. Para la selección de expedientes se ha utilizado una metodología de asignación por cuotas, teniendo en cuenta variables como el sexo, la edad, el grado de dependencia reconocido, si se trata de una prestación principal o complementaria y si la gestión del servicio es directa o indirecta.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/detalle/234946.html>

EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL ESPECIALIZADO EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER LANZA LA INSCRIPCIÓN GRATUITA PARA EL CURSO “EL PAPEL DEL DETERIORO COGNITIVO COMO ANTESALA DE LA DEMENCIA”

Abierto el plazo de inscripción para **el curso gratuito “El papel del deterioro cognitivo como antesala de la demencia”**. Podéis ampliar más información en el siguiente enlace:

https://crealzheimerserso.es/crealzheimerserso_01/formacion/tele_formacion/cursos2020/index.htm

EL SEPE RECONOCERÁ DE OFICIO EN LOS ERTES EL AUMENTO DE LA PRESTACIÓN POR HIJOS A CARGO.

Con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor, o por causa económica, técnica, organizativa y de producción, **inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema.**

Una vez que se tengan reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades a quienes tengan derecho y no se disponga del dato de hijos e hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/noticias/detalle-noticia.html?folder=/2020/Abril/&detail=reconocimiento-oficio-hijos-erte-sepe-covid19>



SE CONVOCAN, CON CARÁCTER PERMANENTE, SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ha convocado las dos líneas de subvenciones, **con carácter permanente y en régimen de concurrencia no competitiva**, a mujeres víctimas de violencia de género para el ejercicio 2020. La presentación de solicitudes de estas subvenciones comienza mañana, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y se podrá solicitar por vía telemática.

En concreto, el BOJA ha publicado hoy la convocatoria de la **Línea 1 de ayudas económicas a víctimas de violencia de género por 306.000 euros** y la **Línea 2 de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo por 380.000 euros**.

La **Línea 1 de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género** será durante su acogida en el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y en el plazo de seis meses posteriores a su salida del mismo. No se establece una fecha límite de presentación de solicitudes al tratarse de una convocatoria permanente.

Por su parte, para la **Línea 2 de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo** el plazo será durante la vigencia de la orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o, en su caso, de las medidas de protección a favor de la mujer establecidas en la **sentencia condenatoria**. En este caso, tampoco se establece una fecha límite de presentación de solicitudes al tratarse igualmente de una convocatoria permanente.

El IAM abonará el **100% del importe de la ayuda**, previa justificación por la persona beneficiaria del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras para obtener dicha condición de beneficiaria.

Resolución BOJA:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/78/BOJA20-078-00015-4654-01_00172064.pdf

Extracto BOJA:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/78/BOJA20-078-00003-4656-01_00172065.pdf

Las solicitudes podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>.